

Decreto No. 8675, que concede a Sus Señorías Rafael Alberto Capano y Manuel Becerra Herraiz, la condecoración de la Orden del

Mérito Juan Pablo Duarte.

(G. O. No. 7303, del 7 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8675

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Sus Señorías Rafael Alberto Capano y Manuel Becerra Herraiz, quienes desempeñaron las funciones de Consejeros de la Embajada Argentina en la República, y Consejero de la Embajada de España en la República, respectivamente; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder a Sus Señorías Rafael Alberto Capano y Manuel Becerra Herraiz, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8676, que concede al Doctor Tancredo Martínez García, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.

(G. O. No. 7309, del 24 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8676

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Tancredo Martínez García, Primer Secretario de Embajadas y Legaciones; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder al Doctor Tancredo Martínez García, Primer Secretario de Embajadas y Legaciones, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8677, que autoriza al señor Dr. Nelson W. Mejía, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7510, del 27 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8677

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Dr. Nelson W. Mejía, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración correspondiente a la Encomienda de la Orden de Isabel la Católica, que le ha concedido Su Excelencia el Jefe del Estado Español;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de Enero del 1947, y del Reglamento No. 4157 del 4 de Febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al señor Dr. Nelson W. Mejía, a aceptar y usar la Condecoración correspondiente a la Encomienda